

Expediente: 1270-BUP-2024

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que arbitre las medidas necesarias para garantizar la recolección de los residuos domiciliarios de las viviendas ubicadas en la calle San Martín entre la Avenida Tarantino y Botana de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios, 31-7-2024

Reunión nº 7